

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., 08 DE JULIO DE 2021

Radicación: 110014003048-2020-00353-00

De acuerdo a la documentación allegada, por Secretaría Contrólense el término con el que cuenta el demandado para ejercer su derecho de defensa y de encontrarse el mismo vencido ríndase informe respecto del mismo indicándose si al respecto el extremo pasivo presentó escrito recorriendo el traslado del mismo.

En su oportunidad, vuelva el expediente al Despacho fin proceder de conformidad.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Julian', written over a set of horizontal and vertical lines that form a grid or signature guide.

JULIAN ANDRES ADARVE RIOS

Juez

JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C.

Notificado por anotación en ESTADO

No. 036 de fecha 09 DE JULIO DE 2021

La Secretaria

MARIBEL FRANCY PULIDO MORALES